



ES COPIA AUTENTICADA

JORGE HERNANDEZ PEREZ COSTA
Secretario General
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Ministerial Nº540-2009-MEM/DM

Lima, 23 de Diciembre 2009

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 026-2007-EM de fecha 05 de mayo de 2007, se creó la Dirección General de Electrificación Rural como órgano dependiente del Despacho del Viceministro de Energía del Ministerio de Energía y Minas;

Que, mediante Ley Nº 28749, se aprobó la Ley General de Electrificación Rural, con el objeto de establecer el marco normativo para la promoción y desarrollo eficiente y sostenible de la electrificación de zonas rurales, localidades aisladas y de frontera del país;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 025-2007-EM, se aprobó el Reglamento de la Ley Nº 28749, Ley General de Electrificación Rural;

Que, el artículo 10º de la Ley General de Electrificación Rural, establece que el Ministerio de Energía y Minas elaborará el Plan Nacional de Electrificación Rural (PNER) a largo plazo, con un horizonte de diez años, el mismo que consolidará los Planes de Desarrollo Regional y Local concertados, los programas de expansión de las empresas concesionarias de distribución eléctrica y de electrificación rural, las iniciativas privadas y los programas o proyectos a desarrollarse por el Gobierno Nacional;

Que, el artículo 18º del Reglamento de la Ley General de Electrificación Rural, dispone que el Plan Nacional de Electrificación Rural (PNER) es aprobado por el Titular del Sector Energía y Minas;

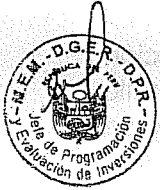
Que, en concordancia con lo dispuesto en el considerando anterior y lo establecido en el artículo 15º del Decreto Supremo Nº 025-2007-EM, la Dirección General de Electrificación Rural ha elaborado el Plan Nacional de Electrificación Rural (PNER) correspondiente al periodo 2009-2018;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Electrificación Rural – Ley Nº 28749 y el Decreto Supremo Nº 025-2007-EM – Reglamento de la Ley General de Electrificación Rural; Ley Orgánica del Sector Energía y Minas – Decreto Ley Nº 25962 y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas aprobado por el Decreto Supremo Nº 031-2007-EM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Plan Nacional de Electrificación Rural (PNER) correspondiente al periodo 2009-2018.





Artículo 2°.- Encargar a la Dirección General de Electrificación Rural la difusión del Plan Nacional de Electrificación Rural (PNER), así como disponer su publicación en la página web del Ministerio de Energía y Minas a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO SÁNCHEZ GAMARRA
Ministro de Energía y Minas